

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el siguiente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **FRANCELINA PINEDA BUITRAGO** en contra de **LINA PAOLA COCA PARRA y VIVIANA TRUJILLO CANDAMIL (RAD. 2019-543)**, informando que se había programado como fecha para realizar audiencia especial del artículo 85A del CPL y la SS el 2 de septiembre de 2020 a las 2:00 p.m, pero la misma no se pudo llevar a cabo, en atención a que la señora **LINA PAOLA COCA PARRA** solicitó aplazamiento por encontrarse incapacitada por problemas de salud. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 1461

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como fecha para la realización de audiencia **ESPECIAL DEL ARTICULO 85A** el día **NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No.140 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 18 de noviembre de 2020.*



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria